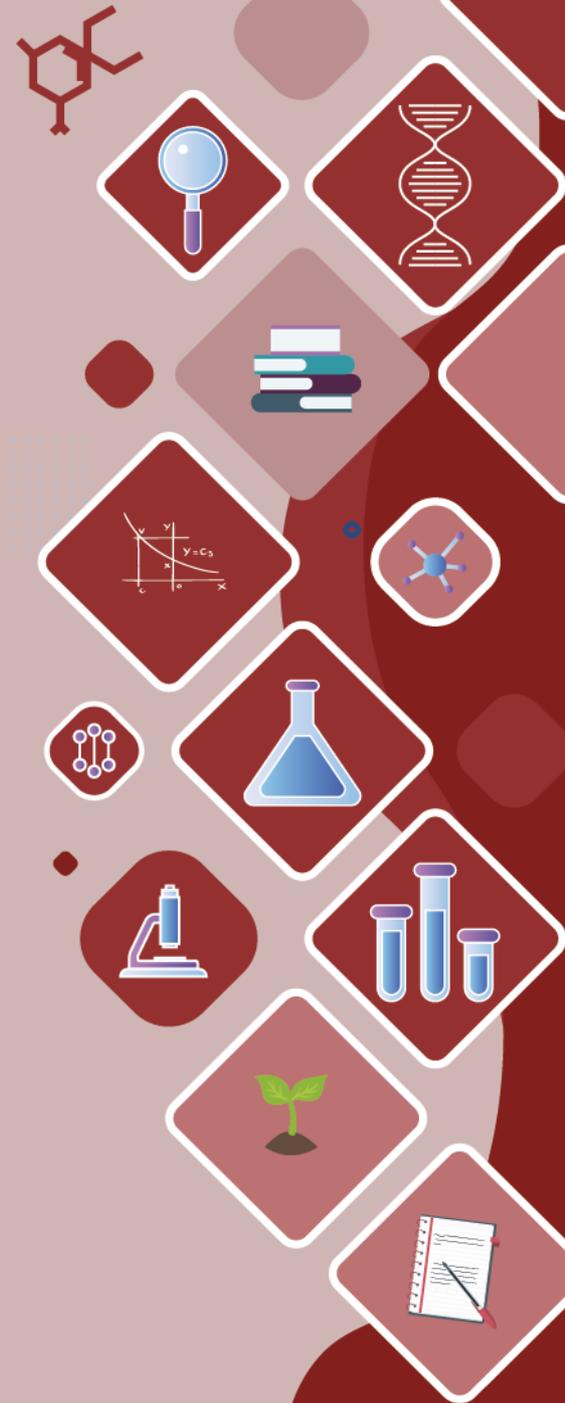


PREGUNTAS FRECUENTES

PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Noviembre del 2022
Asunción, Paraguay



PREGUNTAS FRECUENTES

PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA

1. ¿Qué es un grupo o núcleo de investigación?

Es la conformación de un grupo de profesionales investigadores que tienen por objetivo realizar investigación en una o varias temáticas, estableciendo planes estratégicos a mediano y largo plazo para producir resultados de conocimiento sobre los mismos, tangibles y verificables, mediante proyectos y otras actividades de investigación

2. ¿Qué es el documento que avala el grupo o núcleo de investigación en el que está inserto el proyecto educativo-académico?

Se entiende por el documento institucional en el que se formaliza la conformación del grupo o núcleo de investigación, estableciendo las líneas de investigación que desarrollarán a través de los proyectos de investigación y programas de posgrados.

Considerando que el posgrado que se presentará es con orientación académica (investigativa), éste deberá estar asociado a uno o más grupos de investigación de la institución.

3. ¿Qué es el documento de formalización de las líneas de investigación vinculadas al proyecto educativo-académico?

Se entiende por el documento que formaliza la adhesión del proyecto educativo-académico a las líneas de investigación establecidas por la institución, el cual orientará las acciones y los recursos (financieros, humanos y de infraestructura) para la implementación de iniciativas de investigación, desarrollo de proyectos de investigación, establecimiento de redes, transferencia de tecnología, entre otros, en el marco del programa de posgrado.

4. ¿Cada programa debe tener un Comité Científico? o puede ser un comité común creado para todos los programas de posgrado de una Facultad?

Si la Facultad cuenta con un Comité Científico ya conformado, no es necesario crear otro específico para el/los programa/s a presentar, siempre y cuando los miembros cuenten con el perfil profesional requerido para integrarlo, trayectoria comprobada en investigación especialmente en el ámbito disciplinar del/los programa/s.

5. En la etapa de pre-postulación, el documento referido al proceso de acreditación, puede ser el comprobante de inscripción a la ANEAES o debe ser el informe parcial de autoevaluación?

En la instancia de Pre-postulación, se solicita demostrar que como institución ha realizado el proceso de acreditación de la ANEAES o se encuentra en proceso algún programa de posgrado que sea afín al área disciplinar del proyecto educativo-académico a presentar, pudiendo adjuntar la nota de inscripción presentada a la ANEAES, también la respuesta a la nota en caso que ya de tenga, el informe de autoevaluación y cualquier otro documento que evidencie que ha iniciado el proceso de acreditación.

- 6. ¿Si ya he llenado el formulario de Autoevaluación con una dirección de correo para un proyecto y deseo presentar otro proyecto, puedo hacerlo con el mismo correo?**

El formulario de AUTOEVALUACIÓN está configurado para ser llenado una sola vez por usuario o correo. Si una IES desea presentar más de un proyecto, debe llenar cada uno con diferentes correos electrónicos.

- 7. La IES cuenta con facultades y los proyectos están vinculados a las mismas. ¿La ley de Creación o decreto, así como los documentos solicitados en la Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 de la GBC, que se deben adjuntar son las correspondientes a la IES o a la facultad?**

En relación a los documentos que hacen referencia al ROCTI y CVI, se recomienda contactar con el administrador que ha designado la institución para la carga de información en estos módulos, de modo a confirmar la documentación referida a estos ítems de datos institucionales, debido a que los mismos dependen de la estructura organizacional de cada una.

En el formulario de Pre-postulación se puede acceder al directorio de administradores del ROCTI y del CVI que fueron declarados.

- 8. El proyecto educativo-académico se encuentra catastrado en el CONES y presentará una actualización para la habilitación, ¿con la mesa de entrada de la presentación puede realizarse la presentación del proyecto académico?**

Sí, se puede postular con la mesa de entrada de la presentación de la actualización al CONES.

- 9. ¿Cuáles son las actividades consideradas como autónomas y cuáles las consideradas supervisadas por el CONACYT?. ¿En qué categoría entran las actividades de investigación de las tesis?**

Si el programa ya está habilitado por el CONES, las horas correspondientes a investigación y su distribución, deberán estar definidas en el plan de estudios aprobado.

Si es un programa que presentará para la habilitación, deberán regirse por las normativas vigentes del CONES.

En ambos casos, el CONACYT asumirá tal como fuera aprobado por el ente rector.

- 10. ¿Cuál sería el número de estudiantes mínimo y máximo? ¿Cada institución las determina?**

*El número mínimo de estudiantes por programa es definido por la IES, el número máximo está establecido en la **Tabla 1: Datos para el financiamiento**, de la GBC y en el **ítem 2.6. inc c) del Anexo A**.*

- 11. ¿Pueden participar del programa estudiantes no becados por el CONACYT, ejemplo extranjeros que deban abonar su matriculación y que no sean becados por el CONACYT?**

El programa debe ser exclusivo para estudiantes becados por CONACYT.

*Considerar lo establecido en apartado A.5 de la GBC “**No se podrá realizar cobros adicionales a los estudiantes.**” y en el apartado B.3.4 “**La institución no podrá solicitar al estudiante abonar ningún arancel adicional,***

incluyendo las gestiones de titulación que deberán ser gestionadas en tiempo y forma una vez finalizado el posgrado y defendida la tesis”.

Así también, el ítem 2.1. inc 16) del Anexo A “Las actividades académicas del programa serán desarrolladas en forma exclusiva para los estudiantes admitidos” y el 2.6. inc c) “El número de estudiantes admitidos no podrá ser mayor a 15 (quince) para el nivel de maestría y 10 (diez) para el nivel de doctorado”.

12. En caso de que el estudiante becado no pueda continuar el programa, ¿La Institución deberá devolver el dinero invertido por dicho estudiante?

El financiamiento de las becas es directamente con cada estudiante admitido. Las condiciones de devolución y otros aspectos, estarán detallados en el contrato a ser firmado por los mismos.

Los fondos transferidos a la institución en concepto de becas deberán ser devueltos por el estudiante al CONACYT, en caso de no continuar el programa.

13. Si el presupuesto se hará por alumno, ¿cómo sería el desembolso?

En el apartado A.5. Financiamiento de becas de la GBC, se indica lo siguiente:

“El desembolso de recursos a los estudiantes se realizará una vez que se dé la admisión al posgrado y el becario haya firmado el contrato con el CONACYT. Así también, está sujeto al rendimiento y resultado académico obtenido por el estudiante, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la GBC de becas, el reglamento y contrato.

El CONACYT realizará el desembolso de fondos correspondiente a la matrícula a la IES una vez que se disponga el documento de admisión, el estudiante haya firmado el contrato y la IES haya firmado el convenio, con el CONACYT. En relación con las cuotas y otros aranceles académicos se establecerán los mecanismos y procesos de desembolso, de acuerdo con la duración de cada posgrado en la Guía de Ejecución y el Convenio firmado entre el CONACYT y la IES.”

Las condiciones del desembolso estarán definidas en el convenio a firmar con las IES seleccionadas.

14. Si con el mínimo de estudiantes ya se puede cubrir todos los gastos, ¿qué pasa si tenemos más inscriptos, el CONACYT becará a todos?

*El desembolso se realiza por la cantidad de estudiantes admitidos y hasta un máximo de 15 para maestrías y 10 para doctorados, tal como se indica en la **Tabla 1: Datos para el financiamiento, de la GBC.***

Considerar también, lo establecido el 2.6. inc c) del Anexo A: “El número de estudiantes admitidos no podrá ser mayor a 15 (quince) para el nivel de maestría y 10 (diez) para el nivel de doctorado”.

15. ¿Podrían asesorarnos para la carga de datos en el módulo de presupuesto?

Una vez sea pre-admitido el proyecto, se habilitará el formulario de Postulación, en el mismo están las instrucciones sobre los ítems que se deben cargar en el módulo Presupuesto.

16. El cofinanciamiento máximo del CONACYT para proyectos de Maestría, ¿estaría dado por el monto máximo de la beca académica y la manutención mensual?

El monto máximo para las maestrías, por 15 estudiantes y hasta 24 meses de duración es de Gs. 300.000.000.-.

La manutención mensual es una ayuda económica para la dedicación exclusiva del estudiante al posgrado, el desembolso en este concepto es directamente al estudiante.